

## Los consejos infantiles: órgano participativo donde la infancia ejerce sus derechos civiles

Ana Ma. Novella Cámara. Universitat de Barcelona

Eje temático: La participación Social de la infancia y la adolescencia; para la incorporación a la ciudadanía activa.

anovella@ub.edu

La noción de participación infantil es un elemento clave en el entorno de la ciudad y en el entorno de la educación. La ciudad ha de facilitar el ejercicio de responsabilidades y compromisos alrededor del proyecto colectivo por parte de sus ciudadanos. La implicación activa de los niños como ciudadanos hace que la calidad de la ciudad sea más elevada, pero sobretodo permite que los niños desarrollen sus derechos y se formen como ciudadanos. La finalidad de este trabajo no es sólo presentar la experiencia de los consejos infantiles, como espacio para el ejercicio de los derechos civiles de la infancia, sino que aspira a reflexionar alrededor de las oportunidades que ofrece este organismo participativo para el desarrollo de las ciudades y en su función educativa para el desarrollo de la ciudadanía participativa.

Los consejos infantiles son una experiencia educativa diseñada para la formación de ciudadanos activos que tienen la participación como derecho, principio educativo, como procedimiento de aprendizaje y como construcción de valores. En definitiva, participar en un consejo infantil es implicarse en la vida social mediante el uso de la palabra y de la acción cooperativa con la finalidad de optimizar la convivencia y el desarrollo personal. Están formados por niños y niñas que viven y conviven en la misma ciudad y que se reúnen mensualmente. Permanecen durante dos años en este órgano de participación. Cada año se renueva la mitad del consejo, de esta forma se da continuidad a su trabajo y funcionamiento. Las reuniones del consejo tienen una duración de una hora y media o de dos horas. En este tiempo, los niños se organizan para abordar los temas, analizan y reflexionan alrededor de las cuestiones que les preocupan y deciden que hacer con ellos. En las reuniones son presentes una o dos personas adultas que organizan y estructuran las intencionalidades educativas, facilitando la participación y acompañando a los niños/as en la elaboración de sus propuestas. Los adultos en ningún caso han de tomar decisiones en nombre del consejo ni influenciarlo en su cometido.

Los niños y las niñas, como ciudadanos, han de poder participar en diferentes y variadas experiencias participativas. Entendemos hay cuatro formas de participación social de la infancia: participación simple, consultiva, proyectiva y metaparticipación (Trilla i Novella, 2001). Todas estas formas implican escenarios de relación donde se participa y, a la vez, se aprende a participar participando. El paso por el consejo les permite construir el rol de representante de su colectivo y de que sus aportaciones son un bien común para la comunidad. Supone implicarse en proyectos que van más allá de su interés personal. La construcción de la participación como derecho, valor y forma de hacer las cosas conjuntamente y como principio que orienta la convivencia entre los colectivos se construye con el ejercicio de los derechos civiles en una experiencia participativa compartida.

El impulso de los derechos civiles de la infancia en la ciudad mediante el consejo infantil es una experiencia educativa que pone en juego sentimientos y dinamismos difíciles de promover mediante otro tipo de actividades. La implicación personal genera un gran impacto en quien participa, provocando sentimientos de afecto, solidaridad y empatía hacia la ciudad y el derecho de los niños a participar. Por último, insistir en la necesidad de que los gobiernos municipales se responsabilicen de ofrecer a los niños y a las niñas, la posibilidad de participar en este tipo de organismos participativos.